



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interino de la Docente Graña Tissera, Eugenia por renuncia del Docente Di Tofino, Exequiel en el Departamento de Ciencias Naturales 04/04/23 al 30/04/23 EX-2023-00249924- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia presenta en EX-2023-00213055- -UNC-SAAD#CNM por el Docente Docente DI TOFINO, Exequiel (Legajo N° 47.010, DNI 32.204.795) a veintitrés (23) horas cátedra y tres (3) horas cátedra como Secretario de Departamento de Ciencias Naturales de Nivel Secundario (código 229) y a nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal docente en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Ciencias Naturales.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00235598-UNC-CNM referida a la designación en (6) horas cátedra del Departamento de Ciencias Naturales de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia del profesor Ditofino, Exequiel.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Naturales, desde el 04/04/2023 hasta el 30/04/2023, a:

- GRAÑA TISSERA, Eugenia Elsa (DNI 25.344.089) en tres (3) horas cátedra de Química II y en tres (3) horas cátedra de Química II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.